



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE MAXIMILIANO CHICO
FERNANDEZ, POR ANIMACION EN
V CUMBRE DEL ROTO CHILENO 2014.**

LOS LAGOS, 02 OCT. 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Desarrollo Cultural firmado con fecha 20 de junio de 2013, entre el Gobierno Regional representado por el Sr. Intendente Egon Montecinos Montecinos y el Alcalde de la I. Municipalidad de Los Lagos don Simón Mansilla Roa, Resolución Exenta N° 498 de fecha 23 de junio de 2014 y, el Decreto Exento Municipal N° 1197 que aprueba Convenio de Transferencia de fecha 12 de agosto de 2014.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N° 1502

1.- APRUEBASE, El convenio de prestación de servicios de Don Maximiliano Chico Fernandez, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Los Lagos, para realizar animación en la "V Cumbre del Roto Chileno".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



DIRECTOR DE CONTROL
vº Director de Control.



I. Municipalidad de Los Lagos
Dpto. Desarrollo Social y Comunitario.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 29 de septiembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Maximiliano Chico Fernández Rut. [REDACTED] con domiciliado en [REDACTED] Comuna de Los Lagos, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Maximiliano Chico Fernández se compromete a realizar animación en show el día 4 de octubre de 2014. En la V Cumbre del Roto Chileno, proyecto financiado por el Gobierno Regional de los Ríos, postulado por la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

SEGUNDO: Maximiliano Chico Fernández se compromete a cumplir las siguientes funciones:

- Realizar animación en la "V Cumbre del Roto Chileno."
- Respetar los horarios acordados por el equipo de desarrollo comunitario al momento de inicio y término del evento

TERCERO: En retribución de la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) bruto**; el impuesto del 10% será retenido por esta corporación, **cancelado en 1 (una) cuota, pagadera al finalizar su prestación de servicio con fecha 04 de octubre de 2014.**

CUARTO: Certificara el cumplimiento de las tareas convenidas, la Jefa del Departamento de Desarrollo Social y Comunitario Sra. Claudia Vera Mansilla.

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

SEXTO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo TERCERO.

SÉPTIMO: Este Convenio se firma en 5 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.

Maximiliano Chico Fernández

RUN: [REDACTED]

SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE